

8.798

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Establécese que el edificio donde funciona actualmente la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 “Monseñor Enrique Angelelli”, de la ciudad de Chamental, departamento Chamental, sea destinado al funcionamiento del Bachillerato del Centro de Educación de Jóvenes y Adultos – C.E.J.A.-

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto en el Artículo anterior será realizado en la inauguración del nuevo edificio para la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 “Monseñor Enrique Angelelli”.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125º Período Legislativo, a dos días del mes de septiembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por el diputado **DANIEL GERMÁN ELÍAS.-**

L E Y N° 8.798-

FIRMADO:

**CR SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO